

NOMBRE DEL PROYECTO.

Aplicación del modelo gobierno-oposición en las regiones colombianas.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.

La ley 1909 de 2018, conocida como el Estatuto de la Oposición, entró en vigencia el 20 de julio de 2018. En ese momento, Colombia adoptó formalmente un modelo de gobierno-oposición a nivel nacional. La norma también establecía que en los niveles departamentales, distritales y municipales se aplicaría el mismo modelo. En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2020, con la entrada de los nuevos gobernantes locales, debería haberse visto un cambio en el esquema de gobernar las regiones colombianas.

Los informes que han presentado la Procuraduría General y la Defensoría del Pueblo dan prueba de que, a nivel nacional, queda mucho camino por recorrer. Aún hay grandes falencias en la aplicación de la norma.

A nivel territorial no existe información, diferente a algunos artículos periodísticos, que permita saber el estado real de la oposición política regional. Por esta razón, es de gran interés académico conocer el avance de la puesta en funcionamiento de este nuevo esquema de gobierno. Los problemas a los que se enfrentan los concejales y diputados en su trabajo diario, el respeto a los derechos que la introduce la norma, las dificultades internas de los partidos para adaptar su funcionamiento al nuevo modelo y la eficacia de los mecanismos de defensa que trae la propia norma.

INTEGRANTES

Lo ideal es que sea un grupo de mínimo seis estudiantes, pues cada uno de ellos podría dedicar su investigación a una región específica.

RESULTADOS ESPECÍFICOS

Cada estudiante entregará un documento en el que se detalle su investigación, en la región que le haya correspondido. La estructura del informe será única y desarrollada en el grupo, que de cuenta de los elementos esenciales que deberían existir para que la norma se aplique de manera adecuada.

EVALUACIÓN

El informe será calificado y, con base en la nota, posteriormente sustentado ante un jurado que será asignado por el Departamento de Derecho Constitucional.

METODOLOGÍA Y DESARROLLO

El país será dividido en regiones y a cada estudiante se le asignará una de ellas. En cada región se hará el estudio de la aplicación del Estatuto de la Oposición política en los departamentos y en las ciudades capitales.

Se trata del estudio de una norma relativamente reciente, acompañada de una sola sentencia de constitucionalidad y de varias resoluciones del Consejo Nacional Electoral. Adicionalmente, es necesario que el estudiante busque información, por ejemplo a través de derechos de petición o entrevistas, que logren dar certeza sobre la aplicación de los diez derechos que introduce la ley 1909.

Se seguirá el siguiente cronograma:

FECHA	ETAPA
Julio a septiembre 2020	Análisis de la doctrina, la normatividad y la jurisprudencia existentes.
Octubre 2020	Realización del formato único de informe.
Noviembre 2020 a febrero 2021	Obtención y análisis de la información concerniente a cada una de las regiones estudiadas.
Febrero a junio 2021	Redacción del informe.
Julio y agosto	Correcciones.
Septiembre a noviembre 2021	Entrega final y sustentación.